



DEG

División
Educación
General

Política Nacional de Convivencia Escolar

"La convivencia la hacemos todos"



Ministra de Educación

Marcela Cubillos Sigall

Subsecretario de Educación

Raúl Figueroa Salas

Jefe División de Educación General

Raimundo Larraín Hurtado

Coordinación Nacional

María Teresita Janssens de Grenade Dell'oro

**División de Educación General.
Ministerio de Educación de Chile.
Alameda 1371, Santiago de Chile.**

Marzo, 2019

IMPORTANTE

En el presente documento **se utilizan de manera inclusiva** términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

Índice

Presentación	6
1. Sentido de la Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)	8
1.1 Objetivo de la PNCE	8
1.2 La PNCE como horizonte ético	8
2. Marco conceptual	9
2.1 ¿Qué es la convivencia escolar?	9
2.2 Carácter formativo de la convivencia	10
2.3 Convivencia y cultura escolar	11
2.4 Convivencia escolar y clima escolar	11
3. La convivencia escolar que se quiere promover en las comunidades educativas a través de esta política	13
3.1 Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad	13
3.2 Una convivencia inclusiva	13
3.3 Una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración	14
3.4 La resolución pacífica y dialogada de los conflictos	14
4. Gestión de la convivencia	15
4.1 ¿Por qué hacer gestión de la convivencia?	15
4.2 ¿Qué es la gestión de la convivencia?	15
4.3 Características de la gestión escolar que se propone en la PNCE	15
4.4 Una estrategia de gestión de la convivencia	16
a. Desarrollar contextos de aprendizaje institucionales para la convivencia	16
b. Desarrollar contextos de aprendizaje pedagógicos para la convivencia	16
c. Diseño e implementación de procedimientos, protocolos y prácticas para abordar situaciones específicas de convivencia	17
d. Participación en redes territoriales de convivencia	17
5. Propuesta para la implementación de la PNCE	18
5.1 ¿Cómo articular los instrumentos de gestión de la convivencia escolar?	18

5.2 ¿Cómo formar y gestionar el Equipo de Convivencia Escolar?	18
5.3 ¿De qué manera gestionar territorialmente la convivencia escolar?	18
5.4 ¿Cómo favorecer el aprendizaje de la convivencia a partir del currículum nacional?	18
5.5 ¿Cómo enseñar a convivir desde la educación parvularia?	18
5.6 ¿Cómo sumar a la familia en el desafío de la convivencia escolar?	18
5.7 ¿Cómo avanzar en inclusión desde la diversidad cultural?	18
5.8 ¿Cómo reflexionar y analizar las prácticas de convivencia escolar?	18
5.9 ¿Cómo resolver dialógica y pacíficamente los conflictos escolares?	18
5.10 ¿Cómo prevenir y abordar la violencia escolar?	18
5.11 ¿Cómo fortalecer la participación de la convivencia escolar?	18
6. Bibliografía	19

Presentación

Vivimos un momento crucial en relación a los desafíos que nos presenta la educación en Chile, porque, aunque en los últimos quince años nuestro país ha avanzado con firmeza en materia de cobertura y acceso, así como en infraestructura, carrera docente y Ley de Aseguramiento de la Calidad (SAC), la realidad da cuenta de que ello no ha sido suficiente para asegurar una educación que permita que nuestros estudiantes desarrollen al máximo sus potencialidades.

A pesar de los avances en las materias antes mencionadas, casi el 27% de los establecimientos educacionales en Chile han sido calificados por la Agencia de la Calidad (AC) en categorías de desempeño Medio - Bajo e Insuficiente, de acuerdo a sus resultados de aprendizaje y otros indicadores de la calidad de la educación, como son la asistencia, retención, autoestima y convivencia escolar, entre otros. A ello se suma un lamentable sesgo, porque son las escuelas más vulnerables las que obtienen peores puntajes en estas mediciones.

En materia de convivencia escolar, el panorama es desafiante. Entre 2017 y 2018, las denuncias generales ante la Superintendencia de Educación sobre maltrato físico y psicológico al interior de las comunidades educativas aumentaron un 26,7%. Si se desagrega la información y se mira solo las denuncias de maltrato psicológico entre estudiantes, el alza alcanza 29,8% en el mismo período.

A lo anterior se agregan los resultados del Quinto Sondeo sobre Bullying (INJUV/2017), donde el 84% de los jóvenes entrevistados, declara haber

visto o escuchado un episodio de bullying en su lugar de estudio. El 60% afirma haber visto o escuchado malos tratos entre miembros de la comunidad educativa.

La prueba SIMCE también da luces al respecto. Desde 2014 coincide que las escuelas con mejores rendimientos en la prueba, también tienen mejor clima escolar. Ello se debe en parte a que, en el Chile del siglo XXI, competencias como la flexibilidad, el trabajo en equipo, la innovación y el aprender a aprender resultan clave para que nuestros jóvenes mejoren sus rendimientos y puedan ser protagonistas activos del futuro. En la formación de esas competencias, el aprendizaje de una buena convivencia juega un rol trascendental.

Dada esta realidad, el Gobierno del presidente Sebastián Piñera ha decidido poner especial acento en materia de convivencia escolar, actualizando nuestra Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), que se centra en dos ámbitos fundamentales: por un lado, en el sentido formativo y ético de la convivencia escolar; y, por otro, en la idea central de que todos los miembros de la comunidad educativa estamos llamados a ser responsables y beneficiarios de una buena convivencia.

La convivencia se enseña y se aprende, por tanto, es fundamental que las políticas públicas y planes de mejora consideren la necesidad de intencionar la enseñanza y el aprendizaje de los modos de convivir, no solo a nivel curricular, sino también en los distintos espacios y oportunidades que la comunidad educativa nos presenta.

Es por esto que buscamos que esta política sea una herramienta que aporte a la gestión de la convivencia y a una toma de conciencia sobre la materia de todos los miembros de la comunidad educativa: equipos directivos, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados y, por supuesto, los más de 3,5 millones de estudiantes que existen en Chile, quienes se relacionan diariamente en torno a la escuela y, por tanto, participan de un proceso de enseñanza y aprendizaje permanente.

Como gobierno, queremos asegurar que nuestros niños y jóvenes aprendan a convivir positivamente con otros y puedan gozar de un ambiente escolar cálido y centrado en ellos y en todas las personas que componen la comunidad educativa.

La PNCE que hoy presentamos es fruto de un trabajo arduo de actores públicos y privados, todos ellos convencidos de la urgencia en mejorar la convivencia escolar, de cara a que nuestros niños y jóvenes reciban una educación de calidad, que les abra las puertas del futuro: la Unidad de Convivencia Escolar de la DEG, académicos de distintas universidades, así como estudiantes, profesores y equipos directivos que participaron de grupos focales a nivel regional y colaboraron con una mirada centrada en el aula, la escuela y el aprendizaje.

Asimismo, esta nueva fase de la PNCE recoge también la evolución que ha ido experimentando el concepto de convivencia en el contexto de las políticas públicas, desde que se entendía principalmente como un factor de mejora de los aprendizajes curriculares hasta considerarla

como un objetivo de aprendizaje en sí mismo, esencial para el logro de una formación integral de los estudiantes.

De todos nosotros depende ayudar en el camino de su formación a nuestros niños y jóvenes, para que sean capaces de convivir en respeto, armonía, inclusión y participación. Una tarea de enorme relevancia, porque ellos marcarán el sello del nuevo Chile.

¡La convivencia la hacemos todos!



Marcela Cubillos Sigall
Ministra de Educación



1. Sentido de la Política Nacional de Convivencia Escolar



1.1. Objetivo de la PNCE

Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

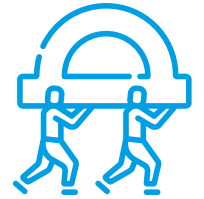
1.2. La PNCE como horizonte ético

La convivencia escolar posibilita el aprendizaje de relaciones de respeto, de inclusión y de participación democrática, pero también de sus contrarios. En el establecimiento educacional se aprende a convivir, sea para favorecer la inclusión o para alimentar la discriminación, para aportar a la comunidad o para dañarla. Se aprende a convivir según la experiencia de convivencia que se construye en la escuela y según cómo esa experiencia va decantando y haciéndose rutina en el comportamiento cotidiano de cada uno de los actores de la comunidad educativa.

Por esta razón, la generación de ambientes inspiradores que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad, es un desafío muy importante para esta política y para el desarrollo cultural y ético del país. La convivencia escolar debe inspirar, encantar e invitar a construir y vivir experiencias pedagógicas cargadas de sentido, donde se vuelva un imperativo el reconocimiento y la valoración de las identidades personales y el cuidado de todos.

La convivencia se despliega en el dominio de la ética, porque el objetivo de esta es, precisamente, el discernimiento sobre las actividades humanas desde la perspectiva de la justicia y la búsqueda del bien común. Por esta razón, la PNCE se constituye en un horizonte ético de la política educativa, ya que invita a las comunidades educativas a pensarse a sí mismas; a mirar qué, quién y cómo se aprende; a reconocer qué tipo de relaciones predominan en su quehacer cotidiano y a trabajar en forma conjunta por transformar esos modos de convivencia y así alcanzar objetivos compartidos en beneficio de los demás. Esta ética colectiva es una "ética del cuidado": del cuidado de nosotros mismos, de los demás, de los bienes públicos, del entorno natural y del planeta. Se trata de una ética que es construida en conjunto en función de los cuidados colectivos.

2. Marco conceptual



2.1. ¿Qué es la convivencia escolar?

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta¹.

Esta definición considera todas las relaciones, incluyendo aquellas formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales. Refiere a aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo (trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa) y también aquellas formas de convivencia que se quieren evitar (violencia, acoso, agresión, discriminación). Todos los hechos sociales que son parte de las relaciones humanas constituyen modos de relación que los miembros de la comunidad ponen en acción en la vida diaria de los establecimientos educacionales. Por ejemplo, en la interacción pedagógica entre docentes y estudiantes, en los conflictos y su abordaje, en los

vínculos de amistad, en las relaciones laborales, etc. Por este motivo, la calidad de la convivencia escolar es corresponsabilidad de todos.

Todos los miembros de la comunidad son sujetos de derechos. Sin embargo, desde el punto de vista de la convivencia escolar, la relación que se establece entre ellos es asimétrica, al menos respecto a los siguientes parámetros: tienen distintos roles y responsabilidades; se encuentran en distintas etapas del desarrollo (los estudiantes se encuentran en una etapa diferente a los adultos, lo que implica que es deber de estos últimos orientarlos y acompañarlos en los procesos de autonomía y autodeterminación); tienen distintos estatutos jurídicos (niños y jóvenes tienen un estatuto diferenciado ante la ley). La comunidad educativa está definida sobre la base de los derechos, roles y responsabilidades que competen a cada integrante. La relación asimétrica entre ellos implica que la vulneración de los derechos y la responsabilidad respecto al cumplimiento de los deberes también está diferenciada según los mismos parámetros anteriormente mencionados².

La convivencia escolar es **cotidiana**, pues la inmensa mayoría de las instancias escolares ocurren a través de interacciones y relaciones entre los actores. Por esto, la convivencia es un proceso permanente que ocurre a lo largo de todas ellas y en todos los espacios de la vida escolar: aulas, patios, baños, casino, sala de profesores, recreos, ritos institucionales, tradiciones, reu-

¹. Esta definición recoge aportes de Banz (2008), Herrera, Ortega y Tijmes, en *Convivencia escolar para líderes educativos* (2019) y de *Conviviendo Mejor en la escuela y en el liceo* (Mineduc, 2011).

². *Conviviendo mejor en la escuela y en el liceo. Orientaciones para abordar la convivencia escolar en las comunidades educativas* (Mineduc, 2011).

niones formales del consejo de profesores o del centro de alumnos, clases, entrada y salida del establecimiento, entrevistas con apoderados, conversaciones informales, horas de libre disposición, actividades y talleres extraescolares, etc.

Es **dinámica**, puesto que la convivencia se construye y modifica a partir de las formas concretas de relación y participación que cambian a través del tiempo. Se ve influenciada por las emociones, sentimientos y estados de ánimo de las personas, por acontecimientos que ocurren en la comunidad y por circunstancias del entorno. Por lo mismo, las características y calidad de la convivencia pueden ser distintas y cambiantes dentro una misma institución educativa o a lo largo del tiempo.

La convivencia es compleja, ya que es un proceso social y humano. Cada miembro de la comunidad educativa trae y aporta un modo de convivir que ha aprendido en sus experiencias previas, ya sea a nivel familiar o en otros contextos sociales en los que ha participado, siendo uno de los ámbitos que vincula transversalmente al espacio escolar con la familia, la sociedad y la cultura. Al mismo tiempo, cada actor participa de la convivencia desde el desarrollo socioafectivo en el que se encuentra en ese momento. Un establecimiento educacional se caracteriza porque en él conviven y participan personas con experiencias previas diversas y que se encuentran en distintos niveles y etapas del desarrollo personal y social. Se trata de una construcción cultural a la que todos aportan con su participación cotidiana desde lo que son.

Desde este punto de vista, es importante no reducir la convivencia solamente a:

- La buena o sana convivencia que se quiere promover o alcanzar en la comunidad escolar.
- Los problemas de convivencia como la violencia, el acoso o las agresiones y la patologización de estas conductas.

- El clima escolar.
- Los conflictos y la manera en que se abordan.
- El control de la indisciplina de algunos actores y la respuesta frente a esas conductas.
- Los valores descritos de manera abstracta en el ideario del Proyecto Educativo Institucional.
- La conmemoración de fechas (como el día de la convivencia) o actividades específicas (un taller de convivencia escolar).
- Una tarea que depende solo de algunas personas de la comunidad (como el encargado de la convivencia escolar, el inspector general o el orientador).
- Un tema que se refiere solo a los estudiantes y sus conductas.
- Los instrumentos de gestión de la convivencia para el cumplimiento de exigencias o normativas (Reglamento interno o plan de gestión).

2.2 El carácter formativo de la convivencia

La Política Nacional pone un énfasis especial en el carácter formativo de la convivencia escolar. El potencial de desarrollo que cada ser humano tiene requiere de un contexto relacional para su despliegue. Dicho de otra manera, el desarrollo humano se va produciendo a lo largo de un complejo proceso de maduración y aprendizaje que ocurre, principalmente, a través de las interacciones, relaciones y vínculos en los que la persona participa a lo largo de toda la vida. Los niños y adolescentes se encuentran en una etapa crucial para que ese desarrollo sea pleno e integral, por lo que los modos de convivir en los que participen a lo largo de la educación parvularia y escolar son muy significativos.

La convivencia escolar refiere a una vivencia de encuentro y/o desencuentro entre personas diferentes que comparten un espacio común y que buscan llevar adelante un proyecto compartido. Esta vivencia es clave en el desarrollo personal y social de todos los miembros de la comunidad y, especialmente, de los estudiantes; personal, porque es un requisito para la construcción de un sujeto autónomo con capacidad para conducir su proceso de formación y un componente necesario para el compromiso del estudiante con su propio aprendizaje; social, porque permite construir una sociedad basada en una ciudadanía comprometida con el cuidado de los demás, de los bienes públicos y de la democracia.

También tiene un carácter formativo, pues a convivir se aprende principalmente conviviendo, por lo que los establecimientos educacionales son verdaderas escuelas para aprender a vivir juntos. La convivencia es, en sí misma, un instrumento privilegiado para enseñar e internalizar distintas formas de vivir con los demás, ya que los modos de relación, para bien o para mal, se socializan y aprenden participando de la vida del establecimiento y de las relaciones entre los actores de la comunidad.

Es relevante señalar que la convivencia escolar también es un contenido que se desea alcanzar, tanto en las bases como en el marco curricular vigente para los distintos niveles, a través del desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes expresados en la integración de los Objetivos de Aprendizaje de las asignaturas y las dimensiones de los Objetivos de Aprendizaje Transversales³.

3. La nomenclatura sobre objetivos y contenidos es distinta en las bases curriculares o el marco curricular vigente. El sentido del párrafo busca abarcar a todos los niveles del sistema educativo.

2.3 Convivencia y cultura escolar

La cultura escolar está configurada por elementos formales, como las declaraciones del Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento interno, los rituales o tradiciones, las definiciones estéticas, la manera de organizar los cursos y equipos, los espacios asignados a determinados objetivos y actividades, etc.

Pero se configura también, y principalmente, a partir de los modos de relación que predominan en la comunidad: la presencia o ausencia de afecto en el trato; la manera de abordar los conflictos; la mayor o menor posibilidad de expresarse que tienen los estudiantes, docentes, apoderados o asistentes de la educación; la apertura de los espacios del establecimiento para actividades que responden a iniciativas de los distintos actores; la acogida o rechazo frente a sus propuestas o inquietudes, y otros tantos factores que constituyen la vida cotidiana en el establecimiento educacional.

Este entramado de estilos y modos de relación va dando forma a la cultura escolar y determina la calidad de la convivencia, siendo elementos que inciden fuertemente en el sentido de pertenencia de los miembros de la comunidad⁴.

2.4 Convivencia y clima escolar

El clima escolar es un concepto que ha sido frecuentemente homologado al de convivencia. Se entenderá el clima como la percepción que tienen los integrantes de la comunidad respecto a las relaciones interpersonales que existen en el contexto escolar y también del ambiente en el cual se producen esas interacciones. Algunas variables

4. Esta descripción está basada en la propuesta de la Política de Convivencia Escolar 2003 (Mineduc).



que influyen en estas percepciones son la organización y la seguridad del ambiente, la calidad del trato cotidiano entre los miembros de la comunidad, la existencia o ausencia de hechos de violencia, las oportunidades de participación y el modo en que se abordan los conflictos.

Los climas de convivencia armoniosos y nutritivos son un factor crucial para que se desarrollen de mejor manera los procesos de enseñanza y aprendizaje, ya que influyen fuertemente en el involucramiento de los actores en los procesos educativos. Por ejemplo, si el estudiante no se siente cuidado o tomado en cuenta en el espacio escolar, eso puede influir en su dedicación y concentración en el proceso de aprendizaje. Si los docentes perciben que sus opiniones son consideradas por los directivos y el sostenedor, eso podrá influir en su involucramiento en los esfuerzos de mejora en el establecimiento.

El Clima de convivencia escolar y la Participación y formación ciudadana son dos de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social que se utilizan para evaluar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales⁵. Sin embargo, la Política Nacional de Convivencia Escolar no se puede reducir solo a la comprensión y mejoramiento del clima escolar, aunque lo contenga. La convivencia no es un concepto que tribute únicamente a la eficacia de los aprendizajes. Por el contrario, como ya se ha destacado al relevar su carácter formativo, ella es un valor y un aprendizaje en sí mismo, para toda la comunidad educativa.

<p>Convivencia escolar</p>	<p>Conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre los distintos actores de la comunidad.</p>
<p>Cultura escolar</p>	<p>Conjunto de declaraciones formales, valores, símbolos, ritos, tradiciones y, principalmente, modos o formas de relación que se dan en la comunidad.</p>
<p>Clima escolar</p>	<p>Percepciones que tienen los sujetos de las relaciones y de las condiciones del ambiente en el que estas se producen.</p>

Tabla 1: síntesis de conceptos

5. Mineduc (2014) Otros Indicadores de calidad educativa.

3.

La convivencia escolar que se quiere promover en las comunidades educativas

En cuanto horizonte ético, en la PNCE se proponen cuatro características básicas de la convivencia escolar que se quieren promover en todos los establecimientos educacionales.

Estas características se relacionan entre sí de manera complementaria y su formulación y contenido están basados en los distintos documentos del marco legal y de las políticas educacionales que abordan la convivencia⁶. Buscan ser una orientación concreta para los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión. Promover y alcanzar estos modos de convivir es responsabilidad de cada integrante de la comunidad, ya que la convivencia escolar la hacemos todos.

3.1. Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad

Se propone a las comunidades educativas que promuevan y fortalezcan relaciones basadas en un trato respetuoso en todas las instancias y espacios de la vida escolar y su contexto. Estas se refieren a aquellos modos de convivir que se sustentan en la confianza, la verdad y la justicia, y que expresan una preocupación por el bien-

estar y el cuidado de los demás, reconociendo en cada actor de la comunidad a una persona con dignidad y derechos.

El trato respetuoso se manifiesta en una relación justa, en el reconocimiento y valoración positiva de las personas y en conductas, actitudes y hábitos básicos de cortesía y amabilidad como saludar, dar las gracias, pedir por favor, pedir permiso, disculparse cuando se comete un error, respetar turnos, no interrumpir, cuidar los espacios comunes, no hablar mal de las demás personas, utilizar un lenguaje y modales adecuados para el contexto, etc.

El trato respetuoso es un desafío que involucra a todos los actores de la comunidad y que abarca todas las relaciones que se dan en el contexto escolar, incluyendo de manera especial a aquellas que ocurren en el espacio virtual, las redes sociales y el mundo digital.

3.2. Una convivencia inclusiva

Promover y fortalecer relaciones inclusivas implica para todos los actores el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones, la que se expresa en las distintas identidades individuales y colectivas, reconociendo en esta diversidad una riqueza y una posibilidad que contribuyen al desarrollo pleno de todos los miembros de la comunidad.

La convivencia inclusiva se sostiene en el principio de responsabilidad que alude al ejercicio de los derechos y al cumplimiento de las responsabilidades propias de cada uno de los actores, según

⁶ Ley General de Educación (N° 20.370), ley sobre violencia escolar (N° 20.536), Ley de inclusión escolar (N° 20.845), Ley plan de formación ciudadana (N° 20.911), Política Nacional de Convivencia Escolar (versiones 2003, 2011 y 2015), Indicadores de Desarrollo Personal y Social, Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores, Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Educativo, Marco para la Buena Enseñanza.

les corresponda. El respeto y consideración por los derechos de los demás se complementa con el cumplimiento de las responsabilidades, constituyendo ambos un modo inclusivo de convivencia.

La convivencia escolar se sostiene también en la empatía, ya que esta facilita la mejor comprensión y valoración de los demás, logrando que todos sean y se sientan acogidos en la comunidad, encontrando en ella las posibilidades de desplegar al máximo las potencialidades de desarrollo personal y social, sin sufrir discriminaciones arbitrarias por parte de ningún miembro de la comunidad educativa.

3.3. Una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración

Se busca promover modos de participación democrática y colaborativa, que faciliten la construcción de un sentido de pertenencia basado en una identificación positiva con la comunidad educativa, su cultura y las actividades que en ella se realizan. Considera el reconocimiento de todos como sujetos de derecho, que tienen también responsabilidades específicas de acuerdo a su rol en la comunidad y a sus características personales, y que son un aporte para la convivencia cotidiana y para el funcionamiento del establecimiento.

La participación democrática y colaborativa apunta a la construcción e implementación de un proyecto común y compartido por los actores, que se orienta a la formación integral de los estudiantes como propósito central. Al mismo tiempo, se promueven relaciones de responsabilidad y solidaridad con el entorno y la sociedad, las que se expresan en acciones concretas orientadas al cuidado de los demás, de los bienes públicos y del entorno.

Alude también a la existencia de oportunidades para la expresión de opiniones, la deliberación y el

debate fundamentado de ideas, la construcción de acuerdos y el respeto de estos por parte de toda la comunidad, y la colaboración necesaria para llevar adelante las distintas actividades del quehacer cotidiano.

Al mismo tiempo, refiere al involucramiento activo y responsable en los espacios formales de participación que existen en las comunidades educativas: Consejo Escolar, Consejo de Profesores, Centro de Alumnos, Centro de Padres y Apoderados, y Consejo Local de Educación Pública.

3.4. La resolución pacífica y dialogada de los conflictos

Se propone la resolución pacífica y dialogada de conflictos como un modo específico de abordar las situaciones de desacuerdo que se producen en las relaciones cotidianas entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia pacífica que se sostiene en el trato respetuoso, la inclusión y la participación democrática y colaborativa.

La resolución pacífica de conflictos se complementa con la construcción de un proyecto compartido por la comunidad, y propone la conversación como medio fundamental para abordar los desacuerdos, reconociendo en estos una oportunidad formativa significativa para las distintas personas involucradas. Implica, además, la responsabilidad por el cumplimiento de los acuerdos tomados y la reparación cuando se ha producido algún daño.

Este modo de abordar los conflictos es una manera efectiva de prevenir el uso de la violencia en la convivencia cotidiana. Supone que cada actor debe aprender a identificar los conflictos, reconocerlos como un desacuerdo que es expresión de la diversidad de opiniones e intereses que tienen los actores, y abordarlos desde una perspectiva pacífica y dialogada.



4. Gestión de la convivencia

4.1 ¿Por qué hacer gestión de la convivencia?

La relevancia que ha ido cobrando la convivencia escolar se ha traducido en un marco legal y en una serie de políticas educacionales que buscan normar, resguardar y orientar la gestión de los procesos y circunstancias relacionadas con la convivencia, con un énfasis especial en la formación para la buena convivencia y en la prevención de la violencia.

El impacto de la convivencia en los aprendizajes y en el bienestar socioemocional de los estudiantes y demás miembros de la comunidad, está documentado en numerosas investigaciones. Esto es especialmente relevante en el contexto escolar, porque se espera que en la institución educativa se ejerza una influencia formativa, intencionando el aprendizaje de los modos de convivir que la política de convivencia fomenta y el desarrollo socioemocional requerido para participar de esos modos.

Hasta hace poco tiempo, la convivencia y el desarrollo socioafectivo habían ocupado un lugar secundario en la discusión pedagógica y en la planificación de la gestión escolar. Sin embargo, estamos en un momento de cambio al respecto, pues se ha ido generando un creciente consenso de que son temas que deben ser gestionados de manera prioritaria e intencionada.

El establecimiento educacional es un espacio de socialización muy relevante, no solo por la etapa de desarrollo en la que se encuentran los estudiantes, sino porque se trata de una experiencia que es de largo plazo (13 años obligatorios en

Chile) y de gran intensidad (mucho tiempo medido en horas, días, semanas, meses, relacionándose con otras personas en los espacios y actividades), por lo que su impacto en el desarrollo y en el aprendizaje es significativo y profundo.

Este conjunto de razones justifica la importancia de fortalecer la convivencia escolar como una de las dimensiones centrales de la gestión institucional y pedagógica que se realiza en los establecimientos.

4.2 ¿Qué es la gestión de la convivencia escolar?

La gestión de la convivencia es el proceso colaborativo e intencionado de diseñar, implementar y evaluar políticas, acciones, prácticas y actividades sobre el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen en el contexto escolar.

Los propósitos de la gestión de la convivencia son:

a. Promover los modos de convivir que se espera lograr en los miembros de la comunidad educativa.

b. Actuar de manera preventiva y formativa cuando se producen problemas en la convivencia.

4.3 Características de la gestión escolar que propone la PNCE

La gestión de la convivencia debe ser **sistémica**, ya que abarca al conjunto de las relaciones que

se producen entre todos los actores, de manera cotidiana y dinámica, por lo que no se puede reducir solo a la implementación de algunos programas, a intervenciones puntuales en caso de problemas de convivencia o al cumplimiento de normativas. La convivencia atraviesa todas las instancias de la vida escolar, por lo que su gestión ofrece una oportunidad única y privilegiada para organizar y comprender al establecimiento educacional como un gran sistema de relaciones.

La gestión debe ser **coherente y pertinente**, pues busca unir las declaraciones conceptuales, el tipo de convivencia que se quiere promover y las características del contexto específico de cada establecimiento y sus actores, con los objetivos y acciones que se diseñen e implementen. Esto implica revisar la coherencia ética entre los modos de convivencia y de participación que se proclaman y que se producen, y la pertinencia cultural de las acciones en función del contexto y las necesidades de la comunidad.

Es una gestión principalmente **pedagógica**, ya que aborda el carácter formativo de la convivencia y el horizonte ético de esta política. Los establecimientos educacionales se enfrentan al desafío de pensar e intencionar un conjunto de estrategias para enseñar y acompañar el aprendizaje de la convivencia escolar que se quiere promover desde esta PNCE y desde los respectivos PEI. La formación debe ser gestionada de manera diferenciada a nivel individual o grupal, según las características y necesidades identificadas en cada uno de los actores.

4.4 Estrategia de gestión de la convivencia

La PNCE propone abordar la gestión desde una estrategia integrada, lo que implica el trabajo intencionado, complementario y coherente en cuatro niveles, los que abarcan las distintas di-

mensiones y procesos relacionados con la convivencia. Estos niveles son:

a. Desarrollar contextos de aprendizaje institucionales para la convivencia:

En este nivel de la gestión, el foco está puesto en la disposición intencionada de los distintos elementos que componen la cultura y la institución escolar, velando porque las dinámicas relacionales que se producen en todos ellos sean éticamente coherentes con el tipo de convivencia que se quiere promover. Se refiere, por ejemplo, a la calidad y seguridad del espacio físico, la organización de los principales procesos de gestión del establecimiento, el contenido del PEI y del Reglamento Interno y el modo de elaborarlos, las formas de comunicación interna y externa, las costumbres, rituales y rutinas en uso, lo que ocurre en los recreos, en instancias informales, etc.

La gestión deberá cuidar que en todas estas instancias se promuevan y modelen las formas de relación declaradas en esta PNCE y en el PEI, facilitando así el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las responsabilidades que le corresponden a cada actor de manera individual y colectiva en el funcionamiento cotidiano.

Principales responsables de la gestión en este nivel son el sostenedor, los directivos, el equipo de convivencia escolar, los docentes, los asistentes de la educación, el Consejo Escolar, Centro de Padres y Apoderados, cada uno de acuerdo a su rol y funciones definidas en el establecimiento.

b. Desarrollar contextos de aprendizaje pedagógicos para la convivencia:

En este nivel el foco está puesto en las instancias y espacios en los que se diseñan e implementan acciones para enseñar conocimientos, actitudes y habilidades específicas que faciliten el logro de los Objetivos de Aprendizaje (OA) de las asignaturas y los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) que se relacionan con la convivencia escolar.

Se refiere, fundamentalmente, a las actividades que realizan docentes y estudiantes en las asignaturas, dentro y fuera del aula, y a los modos de convivir que se intencionan y se producen en esas interacciones. Abarca también las instancias de formación y reflexión en las que participan padres y apoderados, docentes, asistentes y directivos (talleres, capacitaciones, actividades extraescolares, etc.). Estas instancias deben considerar y ser pertinentes al contexto y a las necesidades formativas específicas de la comunidad educativa.

Principales responsables de la creación de contextos de aprendizaje pedagógico son los docentes, apoyados por los directivos y el sostenedor.

c. Diseño e implementación de procedimientos, protocolos y prácticas para abordar situaciones específicas de la convivencia:

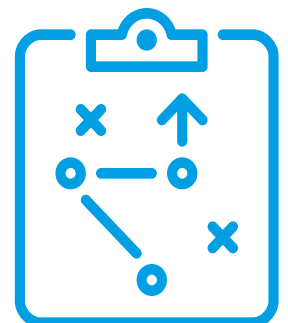
En este nivel, el foco está puesto en el abordaje de aquellas situaciones cotidianas que se producen en la convivencia escolar y que requieren de una intervención específica. Se refiere a resolver conflictos, abordar situaciones de violencia, acompañar a quienes manifiestan conductas que son contrarias al Reglamento Interno o al tipo de convivencia que se quiere promover, resolver situaciones que ocurren a través de las redes sociales u otras plataformas o medios digitales, etc.

Principales responsables de la gestión en este nivel son los directivos, docentes y equipo de convivencia escolar.

d. Participación en redes territoriales de convivencia:

En este nivel, el foco está puesto en la participación en las redes territoriales, donde se espera generar relaciones de colaboración entre los distintos niveles y actores del sistema educativo. El objetivo es la mejora continua de los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia.

Los principales responsables de la gestión en este nivel son los directivos y las personas nombradas para participar de las redes.



5. Propuestas para implementar la PNCE



Para facilitar y cooperar con los establecimientos educacionales y sus equipos en la implementación y gestión de la convivencia escolar en la línea que nuestra PNCE propone, es que disponemos de un set de cartillas temáticas anexas al presente documento.

Nuestra intención es profundizar en once áreas de interés de la convivencia escolar. Este formato busca facilitar el uso a todos quienes deseen promover la enseñanza y el aprendizaje de los modos de convivir en nuestros niños y jóvenes.

Los temas incluidos son los siguientes, aunque es posible que pudieran surgir otros desde las necesidades específicas de cada escuela.

- 5.1. ¿Cómo articular los instrumentos de gestión de la Convivencia Escolar?
- 5.2. ¿Cómo conformar y gestionar el Equipo de Convivencia Escolar?
- 5.3. ¿Cómo gestionar las Redes Territoriales de Convivencia Escolar?
- 5.4. ¿Cómo favorecer el aprendizaje de la Convivencia Escolar a partir del currículum?
- 5.5. ¿Cómo sumar a la familia en el desafío de la Convivencia Escolar?
- 5.6. ¿Cómo trabajar la Convivencia Escolar desde la educación parvularia?
- 5.7. ¿Cómo avanzar en inclusión desde la diversidad cultural?
- 5.8. ¿Cómo reflexionar y analizar las prácticas de Convivencia Escolar?
- 5.9. ¿Cómo resolver dialógicamente y pacíficamente los conflictos?
- 5.10. ¿Cómo prevenir y abordar la Violencia Escolar?
- 5.11. ¿Cómo promover la participación de los actores en la Convivencia Escolar?



6. Bibliografía

A

[Agencia de Calidad de la Educación \(2013\)](#) Desarrollo personal y social: otros indicadores de calidad educativa. Chile: Agencia de Calidad de la Educación.

[Agencia de Calidad de la Educación \(2014\)](#) Chile. Estándares Indicativos de Desempeño para los Establecimientos Educativos y sus Sostenedores. http://archivos.agenciaeducacion.cl/documentos-web/Estandares_Indicativos_de_Desempeno.pdf

[Agencia de Calidad de la Educación \(2015\)](#) Los indicadores de desarrollo personal y social en los establecimientos educacionales chilenos: una primera mirada. Chile: Agencia de Calidad de la Educación.

[Alcalay, L. \(2006\)](#) Comunidad y escuela. Santiago, Chile: Valoras UC.

[Arón, A. M. Milicic, N., Sánchez, M., Subercaseaux, J. \(2017\)](#) Construyendo juntos: claves para la convivencia escolar. Santiago, Chile: Agencia de la Calidad de la Educación.

B

[Banz, C. \(2008\)](#) Convivencia Escolar. Santiago, Chile: Valoras UC.

[Banz, C. \(2008\)](#) La disciplina y la convivencia como procesos formativos. Santiago, Chile: Valoras UC.

[Bassaletti, R. y González, P. \(2017\)](#) Modelo de gestión de la convivencia escolar “Paz Educa”. Santiago, Chile: Fundación Paz Ciudadana.

[Berger, C. y Lisboa, C. \(Eds., 2010\)](#) Violencia escolar: estudios y posibilidades de intervención en Latinoamérica. Santiago, Chile: Editorial Universitaria.

[Booth, T, Ainscow, M. Traducido y adaptado por López, A. L. et. al. \(2002\)](#) Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. Edición en castellano CSIE y Consorcio universitario para la educación inclusiva. Santiago, UNESCO - OREALC.

E

[Elías, M. E. \(2015\)](#) La cultura escolar: aproximación a un concepto complejo. Revista Electrónica Educare 19(2): 285-30. Costa Rica: CIDE, Universidad Nacional.

F

[Fierro, M. C. \(2013\)](#) Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar. Revista Electrónica Sinéctica 40: 1-18. México: ITESO - Universidad Jesuita de Guadalajara.

L

[Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación \(2008\)](#) Reflexiones en torno a la evaluación de la calidad educativa en América Latina y el Caribe. Santiago, Chile: UNESCO - LLECE

[Lecannelier, F. \(2007\)](#) Bullying, violencia escolar: ¿qué es y cómo intervenir? Santiago, Chile: Unidad de Intervención Temprana (UIT) Facultad de Psicología - Universidad del Desarrollo.

[Ley N° 20.370 General de Educación.](#) Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 12 de septiembre de 2009.

[Ley N°20.536 Sobre violencia escolar.](#) Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 17 de septiembre de 2011.

Ley N° 20.845 De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 8 de junio de 2015.

Ley N°20.911 Crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 2 de abril de 2016.

López, V., Díaz, H., Carrasco, C. (eds.) (2015) ¡Nosotros sí podemos! Aprendiendo a mejorar la convivencia escolar. Valparaíso, Chile: Centro de Investigación Avanzada en Educación, PUCV.

M

Magendzo, A., Donoso, P. (ed.) (2000) Cuando a uno lo molestan: un acercamiento a la discriminación en la escuela. Santiago: Editorial LOM.

Magendzo, A., Toledo, M., Rosenfeld, C. (2004) Intimidación entre estudiantes. Cómo identificarlos y cómo atenderlos. Santiago: Editorial LOM.

Mena, I. y Huneus, M. (2017) Convivencia Escolar para el aprendizaje y buen trato de todos: hacia una mejor comprensión del concepto. Cultura. Educación y Sociedad 8 (2), 9-20.

Milicic, N. y Arón, A. M. (2011) Climas Sociales Tóxicos y Climas Sociales Nutritivos para el Desarrollo Personal en el Contexto Escolar. Psykhe, 9(2). Santiago, Chile: Escuela de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica de Chile

Ministerio de Educación República de Argentina (2010) Abordaje cooperativo y pacífico en la escuela. https://www.buenosaires.gob.ar/areas/educacion/curricula/pdf/2010_mediacion.pdf

MINEDUC Chile (2006) Conceptos clave para la resolución pacífica de conflictos en el ámbito escolar. Cartilla de trabajo Aprender a convivir. Adaptación del documento "Procedimientos para la resolución pacífica

de conflictos" elaborado por la Red Pedagógica en Currículum, Convivencia e Interculturalidad de la Región del Biobío. http://ww2.educarchile.cl/UserFiles/P0037/File/Inspector/20.%20Mineduc%20Cptos%20clave%20para%20resolucion_pacifica_de_conflictos.pdf

Ministerio de Educación (2008) Marco para la Buena Enseñanza. CPEIP. <https://www.docentemas.cl/docs/MBE2008.pdf>

Ministerio de Educación (2011) Conviviendo mejor en la escuela y en el liceo. Orientaciones para abordar la convivencia escolar en las comunidades educativas. Santiago de Chile.

Ministerio de Educación (2014) Otros indicadores de calidad educativa. Santiago de Chile.

Ministerio de Educación (2015) Política Nacional de Convivencia Escolar 2015-2018. Santiago de Chile.

Ministerio de Educación (2015) Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar. Santiago de Chile.

Ministerio de Educación (2017) Orientaciones para la conformación y funcionamiento de los equipos de convivencia escolar en la escuela/liceo. Santiago de Chile.

Ministerio de Educación (2017) Política de participación de las familias y la comunidad en instituciones educativas. Santiago de Chile.

Ministerio de Educación - UNICEF (2016) Material de apoyo para educadores, profesores jefes y equipos directivos "Reuniones con las familias".

Ministerio de Educación, Universidad de Chile (2018) Redcreandoconvivencia. Set metodológico para encargados comunales de convivencia. Herramienta metodológica I. Compartiendo prácticas de convivencia escolar: reflexiones para el aprendizaje.

N

Neut, P. (2017) Las violencias escolares en el escenario educativo chileno. Análisis crítico del estado del arte. Revista Calidad en la educación (46), pp. 222-247. Santiago, Chile: Consejo Nacional de Educación – CNED.

O

Ortega, R. (2012) Convivencia escolar: dimensiones y abordaje. Santiago, Chile: Departamento de Sociología, Universidad de Chile.

S

Schôn, D. (1998) El profesional reflexivo. Cómo piensan los profesionales cuando actúan. <https://es.scribd.com/document/217169543/Schon-D-1998-El-Profesional-Reflexivo>

Sota, T. y Melero, D. (eds.) (2019) Convivencia escolar para líderes educativos. Santiago, Chile: Centro de Desarrollo de Liderazgo Educativo.

Superintendencia de Educación (2018) Circular N°482 que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado. Santiago, Chile.

T

Toro, B. y Rojas, P. (2005) La educación desde las éticas del cuidado y la compasión. Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.

Torrego, J. C. (2006) Modelo integrado de mejora de la convivencia. Estrategias de mediación y tratamiento de conflictos. Barcelona: Graó <http://libroparaiso.info/modelo-integrado-de-mejora-de-la-convivencia-estrategias-de-medi-acion-y-tratamiento-de-conflictos-nuevos-txt-juan-carlos-torrego.pdf>

Torrego J. C. y Villaoslada, E. (2004) Modelo integrado de regulación de la convivencia y tratamiento de conflictos. Tabanque, N° 18, pp. 31-48.

V

Varela, J., Tijmes, C. y Sprague, J. (2009) Paz educa: Programa de prevención de la violencia escolar. Santiago, Chile: Fundación Paz Ciudadana.





DEG

División
Educación
General